

REF.: Revoca Licitación ID 4963-7-LE25, para la Asistencia Inspección Técnica de Obras para la Reposición, de la comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

23 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0281/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N.º 120 de fecha 19 de febrero de 2025, que aprueba la Bases Administrativas Especiales y nombra comisión para la Asistencia Inspección Técnica de Obras para la Reposición Cuartel de Bomberos de la comuna de Trehuaco;
- 2.- La Resolución GORE N.º 149 de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba el convenio mandato para la ejecución del proyecto "Reposición cuartel de Bomberos, comuna de Trehuaco", CÓDIGO BIP 40029660-0;
- 3.- El Convenio mandato para la ejecución del proyecto "Reposición cuartel de Bomberos, comuna de Trehuaco", CÓDIGO BIP 40029660-0, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 4. Ley N.º 21.634 "Que Moderniza la Ley N.º 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
- 5.- El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 6.- Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
- 8.- Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
- 9.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 02 de abril de 2025; y,
- 10.- Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

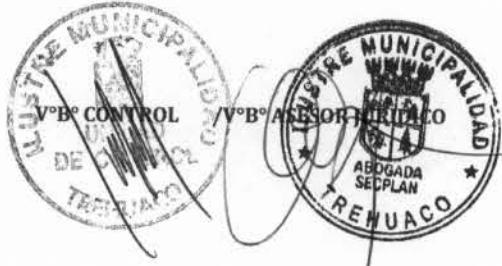
1. Que, en atención a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, la adjudicación de la Licitación Pública ID 4963-7-LE25, afecta a los intereses de la Municipalidad, ya que la presente licitación debe estar unida a la Licitación Reposición Cuartel de Bomberos de Trehuaco, por lo tanto, se hace inoficioso su adjudicación;



DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, llamado a Licitación Pública ID 4963-7 -LE25, para la Asistencia Inspección Técnica de Obras para la Reposición, de la comuna de Trehuaco.
2. **APRUÉBESE** II llamado a Licitación Pública, para la Asistencia Inspección Técnica de Obras para la Reposición, de la comuna de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

Secplan (2); Alcaldía (1); Secretaría Municipal (2); DOM (1)